

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos 06 NOV. 2024

VISTO:

Que mediante Expte. Administrativo N° 8918/24 presentado en fecha 05 de noviembre de 2.024, por la Directora de Cultura, Srta. Fabiana Manassali, donde solicita se declare de Interés Cultural Municipal la 7ª edición del **"Festival Coral Victoria"** organizado por el Sr. Adolfo Onetto, Director del Centro Cultural Esencia de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Festival Coral Victoria está organizado por el Centro Cultural Esencia perteneciente a la provincia de Salta con adhesión de la Municipalidad de Victoria;

Que el mismo se desarrollará los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la Sala Municipal Cine Teatro Victoria;

Que en la presente edición se contará con la presencia de 5 coros, 100 cantantes representantes del Montevideo (Uruguay), Buenos Aires, La Pampa y Entre Ríos;

Que dicho evento realizará un gran aporte turístico a nuestra ciudad, en sus diferentes rubros;

Que el objetivo principal de este evento es contribuir al desarrollo cultural de Victoria, facilitando un espacio de desarrollo de la comunicación coral, presentando y difundiendo las características de cada coro y su lugar de procedencia;

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello;

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETA

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural Municipal la 7ª edición del **"Festival Coral Victoria"** organizado por el Sr. Adolfo Onetto, Director del Centro Cultural Esencia de la Provincia de Salta que se desarrollará los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la Sala Municipal Cine Teatro Victoria.

ARTICULO 2º) Notificar al organizador del evento Sr. Adolfo Onetto y hacer llegar una copia del presente.

ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.



LIC. LUCINA V. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria